



Reforma electoral para jueces y magistrados entra en vigor a velocidad exprés

En un tiempo récord, las modificaciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Lgipe) fueron aprobadas en la Cámara de Diputados y, apenas dos horas después, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Estas reformas establecen los procedimientos para llevar a cabo la elección de ministros, magistrados y jueces, y forman parte de los cambios necesarios para la nueva organización del sistema judicial en México.

Dado que la convocatoria para las elecciones debe publicarse este miércoles 16 de octubre, la urgencia por oficializar las reformas era crucial. Además, se destacó la necesidad de que también se apruebe de manera inmediata la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, esencial para regular los procedimientos jurídicos de este proceso electoral.

La sesión en la Cámara de Diputados se extendió por más de 13 horas, culminando con la aprobación de las modificaciones. El decreto se publicó casi de inmediato en el DOF, formalizando los pasos a seguir para implementar la elección de los nuevos juzgadores.

Se prevé que una vez que la segunda ley secundaria también reciba luz verde, el decreto correspondiente se publique durante la noche o en la madrugada, con el objetivo de cumplir con los plazos legales establecidos y avanzar en la reestructuración judicial.

<https://puebla.contrareplica.mx/nota-Reforma-electoral-para-jueces-y-magistrados-entra-en-vigor-a-velocidad-expres2024151044>